

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**

RESOLUCIÓN NÚMERO 1255 DE 15/02/2024

“Por la cual se adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Superintendencia de Transporte”

LA SUPERINTENDENTE DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales y, en especial, las que le confiere la Ley 2220 del 2022, el Decreto 1069 de 2015, el Decreto 1167 de 2016, Decreto 101 de 2000 y el Decreto 2409 de 2018, y demás normas concordantes, y,

I. CONSIDERANDO

1. Que la Ley 2220 de 2022, “por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 117 dispone que: “Los Comités de Conciliación son una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

Igualmente decidirá, en cada caso específico, sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público. Asimismo, tendrá en cuenta las sentencias de unificación proferidas por el Consejo de Estado y la jurisprudencia de las altas cortes en esta materia.

La decisión de conciliar tomada en los términos anteriores, por sí sola, no dará lugar a investigaciones disciplinarias, ni fiscales, ni al ejercicio de acciones de repetición contra los miembros del Comité.”

2. En ese mismo sentido, el Decreto 1069 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia, en su artículo 2.2.4.3.1.2.2., señala como instancia administrativa de estudio, análisis y formulación de políticas de prevención del daño antijurídico y defensa de la entidad a los Comités de Conciliación.
3. Que el artículo 2 del Decreto Ley 4085 de 2011 prevé que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tiene como objetivos la formulación, evaluación y difusión de políticas de prevención de las conductas antijurídicas, del daño antijurídico y las extensiones en sus efectos, la dirección coordinación, y ejecución de las acciones que aseguren la implementación de esta, para la defensa de los intereses litigiosos de la Nación.
4. Que mediante Circular Externa número 5 del 27 de septiembre de 2019, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado había establecido que las entidades públicas del orden nacional, para el diseño e implementación

RESOLUCIÓN No 1255 DE 15/02/2024
"Por la cual se adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico"

de su Política de Daño Antijurídico, debían diligenciar y presentar el aplicativo denominado "*Lineamientos para la formulación e implementación de las políticas de prevención de daño antijurídico*", la cual debía ser presentada a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado cada dos (2) años para su aprobación. Sin embargo, a partir del 2023 este aplicativo quedaría obsoleto, toda vez que, el diseño, formulación y seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico se realizaría en línea a través del aplicativo ekogui, para ello, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en 2022, implementó un plan piloto con 29 entidades del orden nacional, entre ellas, esta Superintendencia de Transporte.

5. Que de acuerdo con lo expuesto en capacitaciones de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, relacionadas con la formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, ya no es obligación remitir la política aprobada por el Comité de Conciliación para su posterior aprobación por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, toda vez que es suficiente con la aprobación de Comité de Conciliación de la entidad.
6. Que el Comité de Conciliación de la Superintendencia de Transporte, en ejercicio de sus funciones, y, particularmente las señalas en los artículos 120 de la Ley 2220 de 2022 y 2.2.4.3.1.2.5. del Decreto 1069 de 2015, procedió a diseñar y formular la Política de Prevención del Daño Antijurídico para la vigencia 2024 – 2025.
7. Que, de acuerdo con la metodología propuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Comité de Conciliación, identificó y evaluó las causas generadoras de litigios originados en el año inmediatamente anterior, con el fin de establecer una política de prevención encaminada a reducir la litigiosidad y mitigar las situaciones generadoras de daño antijurídico, como consecuencia de las decisiones adoptadas por esta entidad en el ejercicio de sus competencias.
8. Que, en virtud de lo anterior, el Comité de Conciliación en sesión ordinaria número 23 celebrada el 6 de diciembre de 2023, aprobó la Política de Prevención de Daño Antijurídico y Defensa Judicial de la Superintendencia de Transporte para la vigencia 2024-2025.
9. Que la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación cuenta con el perfil en el aplicativo ekogui de formulador de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, por lo cual el 27 de diciembre de 2023 procedió a formular y enviar la política aprobada por el Comité de Conciliación para la vigencia 2024-2025.
10. Que, corresponde al Comité de Conciliación, la promoción y difusión de la Política de Prevención de Daño Antijurídico, dentro de todas las áreas de la Superintendencia de Transporte, con el fin de evitar la ocurrencia de situaciones que puedan implicar demandas o responsabilidad patrimonial para la entidad.

En virtud de lo anterior, la Superintendencia de Transporte,

RESOLUCIÓN No 1255 DE 15/02/2024
"Por la cual se adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico"

II. RESUELVE

Artículo Primero: Adoptar la política de prevención del daño antijurídico de la Superintendencia de Transporte para la vigencia 2024 2025, contenida en el aplicativo ekogui de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Promover la implementación de la política de prevención del daño antijurídico dentro de todas las áreas y dependencias de la Superintendencia de Transporte.

Artículo Tercero: Publicar la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Transporte www.supertransporte.gov.co

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



Firmado
digitalmente por
OSPINA ARIAS
AYDA LUCY

Ayda Lucy Ospina Arias
Superintendente de Transporte

1255 DE 15/02/2024

Proyectó: Laura Marcela Díaz Trujillo – Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica
Revisó y aprobó: Luis Gabriel Serna Gámez – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Andrea Portillo Oróstegui – Asesora del Despacho
Carolina Pinzón Ayala – Asesora del Despacho
Diana Suarez Méndez – Directora Financiera
Sandra Cadena Martínez – Secretaria General

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA

Estado de la PPDA:
APROBADA

Entidad:
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

Información general de la PPDA

Vigencia de la política: 2024-2025

Forma de divulgación de la PPDA: INTRANET

Área responsable: Oficina Asesora Jurídica

Fecha de la formulación:

Usuario que realizó la formulación:

Fecha aprobación: 2024-02-19

Usuario que realizó la aprobación: LAURA MARCELA DIAZ TRUJILLO

Información general del Plan de acción 1

Insumo: LITIOGISIDAD

Causa: ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCIONES DERIVADAS DE LA FACULTAD DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Justificación: La Superintendencia de Transporte en ejercicio de sus facultades de inspección, vigilancia y control impone sanciones por violación a las normas que rigen los distintos modos de transporte, por lo cual, el mayor número de demandas que se presentan, son en el ejercicio del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Se evidenció en el aplicativo ekogui que, en las demandas interpuestas en contra de la entidad, se alegaron violaciones al debido proceso por cuanto la formulación de cargos y la imposición de la sanción administrativa se sustentó en una norma infralegal. Igualmente se evidenciaron violaciones al debido proceso por cuanto los actos administrativos que resuelven los recursos interpuestos en contra de la sanción no fueron resueltos y notificados dentro de los términos del artículo 52 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Se aporta como anexo estadística reportada por el aplicativo ekogui. Por lo cual se requiere continuar ejerciendo especial atención a la causa dentro de la formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

Subcausa: Expedición de actos administrativos con inobservancia del procedimiento administrativo sanción.

Formulación de indicadores del Plan de acción

Descripción del indicador de impacto:

Número de procesos del periodo de análisis: 62 (60 en estado ACTIVO y 2 en estado TERMINADO)

Valor económico indexado de los procesos en el periodo de análisis: \$ 17,115,992,667.10

Descripción del indicador Resultado - Medida:

Indicador	Medida	Descripción medida periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción medida periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
-----------	--------	------------------------------	--------------------	--------------------------------	-------------------------------------	------------------------------	--------------------	--------------------------------	-------------------------------------

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA

Indicador	Medida	Descripción medida periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción medida periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	OTRO (Actualizar directrices)	Se actualizarán las directrices institucionales de conciliación 1 y 2	1	PERIODICA	ANUAL	Divulgar a través de boletín informativo las directrices actualizadas	1	PERIODICA	ANUAL
2	DAR INSTRUCCIONES	Se darán las instrucciones con las que se recoja todo lo relacionado con la ilegalidad del acto administrativo que impone sanciones derivadas de la facultad de inspección vigilancia y control	1	PERIODICA	ANUAL	Divulgación de instrucciones que recojan todo sobre ilegalidad del acto administrativo que impone sanción derivadas de la facultad de inspección vigilancia y control	1	PERIODICA	ANUAL

Descripción del indicador Gestión - Mecanismo:

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción mecanismo periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	OTRO (Actualizar directrices)	OTRO (Divulgación de las directrices actualizadas)	Se divulgará mediante correo electrónico la actualización de las directrices institucionales de conciliación 1 y 2, actividad que se realizará semestralmente con el fin de generar un recordatorio en los funcionarios y contratistas de la entidad, para un total de 4 veces durante la vigencia de la PPDA 2024-2025	Se divulgará mediante correo electrónico la actualización de las directrices institucionales de conciliación 1 y 2, actividad que se realizará semestralmente con el fin de generar un recordatorio en los funcionarios y contratistas de la entidad, para un total de 4 veces durante la vigencia de la PPDA 2024-2025	2	PERIODICA	SEMESTRAL	Se divulgará mediante correo electrónico la actualización de las directrices 1 y 2, actividad que se realizará semestralmente con el fin de generar un recordatorio en los funcionarios y contratistas de la entidad, para un total de 4 veces durante la vigencia de la PPDA 2024-2025	2	PERIODICA	SEMESTRAL
2	DAR INSTRUCCIONES	OTRO (Divulgación de instructivo)	Se divulgará mediante correo electrónico el "instructivo para la evaluación de la regularidad de los actos administrativos" actividad que se realizará semestralmente con el fin de generar un recordatorio en los funcionarios y contratistas de la entidad, para un total de 4 veces durante la vigencia de la PPDA 2024-2025	Se divulgará mediante correo electrónico el "instructivo para la evaluación de la regularidad de los actos administrativos", actividad que se realizará semestralmente con el fin de generar un recordatorio en los funcionarios y contratistas de la entidad, para un total de 4 veces durante la vigencia de la PPDA 2024-2025	2	PERIODICA	SEMESTRAL	Se divulgará mediante correo electrónico el "instructivo para la evaluación de la regularidad de los actos administrativos", actividad que se realizará semestralmente con el fin de generar un recordatorio en los funcionarios y contratistas de la entidad, para un total de 4 veces durante la vigencia de la PPDA 2024-2025	2	PERIODICA	SEMESTRAL

Seguimiento a los indicadores del Plan de acción

Descripción del indicador de impacto

(No se ha reportado seguimiento)

Descripción del indicador Resultado - Medida

(No se ha reportado seguimiento)

Descripción del indicador Gestión - Mecanismo

(No se ha reportado seguimiento)

Información general del Plan de acción 2

Insumo: LITIOGISIDAD

Causa: ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCIONES DERIVADAS DE LA FACULTAD DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Justificación: La Superintendencia de Transporte en ejercicio de sus facultades de inspección, vigilancia y control impone sanciones por violación a las normas que rigen los distintos Organismos de Apoyo al Tránsito, por lo cual, se evidenció en el aplicativo ekogui que, en las demandas interpuestas en contra de la entidad, en ejercicio del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho fueron basadas en el auto del 28 de febrero de 2020 expedido por la Sección Primera del Consejo de Estado donde se ordenó la suspensión provisional de los efectos jurídicos del parágrafo del artículo 9 del Decreto 1479 de agosto 5 de 2014, fundamentado en la violación del principio de reserva legal y exceso de facultad reglamentaria en la expedición, estableciendo un término de 6 a 24 meses para la suspensión a la habilitación de los Organismos de Apoyo al Tránsito.

Por lo cual se requiere continuar ejerciendo especial atención a la causa dentro de la formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

Subcausa: Expedición de actos administrativos con inobservancia del procedimiento administrativo sanción

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA

Formulación de indicadores del Plan de acción

Descripción del indicador de impacto:

Número de procesos del periodo de análisis: 62 (60 en estado ACTIVO y 2 en estado TERMINADO)

Valor económico indexado de los procesos en el periodo de análisis: \$ 17,115,992,667.10

Descripción del indicador Resultado - Medida:

Indicador	Medida	Descripción medida periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción medida periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	OTRO (Actualizar directriz)	Actualizar la directriz institucional de conciliación 3	1	PERIODICA	ANUAL	Divulgación de la directriz institucional de conciliación 3 actualizada	1	PERIODICA	ANUAL
2	DAR INSTRUCCIONES	Se emitiran instrucciones sobre los actos administrativos que cumplan con los procedimientos sancionatorios	1	PERIODICA	ANUAL	Se divulgará el instructivo sobre los actos administrativos que cumplan con los procedimientos sancionatorios	1	PERIODICA	ANUAL

Descripción del indicador Gestión - Mecanismo:

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción mecanismo periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	OTRO (Actualizar directriz)	OTRO (Divulgación de directriz)	Se divulgarán mediante correo electrónico las Directrices que sean emitidas por la Entidad, esta divulgación se realizará 2 veces al año con el fin de generar un recordatorio en los funcionarios y contratistas de la entidad, para un total de 4 veces durante la PPDA 2024-2025	Se divulgarán mediante correo electrónico las Directrices que sean emitidas por la Entidad, esta divulgación se realizará 2 veces al año con el fin de generar un recordatorio en los funcionarios y contratistas de la entidad, para un total de 4 veces durante la PPDA 2024-2025	2	PERIODICA	SEMESTRAL	Se divulgarán mediante correo electrónico las Directrices que sean emitidas por la Entidad, esta divulgación se realizará 2 veces al año con el fin de generar un recordatorio en los funcionarios y contratistas de la entidad, para un total de 4 veces durante la PPDA 2024-2025	2	PERIODICA	SEMESTRAL
2	DAR INSTRUCCIONES	OTRO (Divulgación de instructivo)	Se divulgará mediante correo electrónico el "instructivo para la evaluación de la regularidad de los actos administrativos" actividad que se realizará semestralmente con el fin de generar un recordatorio en los funcionarios y contratistas de la entidad	Se divulgará mediante correo electrónico el "instructivo para la evaluación de la regularidad de los actos administrativos" actividad que se realizará semestralmente con el fin de generar un recordatorio en los funcionarios y contratistas de la entidad, para un total de 4 veces durante la PPDA 2024-2025	2	PERIODICA	SEMESTRAL	Se divulgará mediante correo electrónico el "instructivo para la evaluación de la regularidad de los actos administrativos" actividad que se realizará semestralmente con el fin de generar un recordatorio en los funcionarios y contratistas de la entidad, para un total de 4 veces durante la PPDA 2024-2025	2	PERIODICA	SEMESTRAL

Seguimiento a los indicadores del Plan de acción

Descripción del indicador de impacto

(No se ha reportado seguimiento)

Descripción del indicador Resultado - Medida

(No se ha reportado seguimiento)

Descripción del indicador Gestión - Mecanismo

(No se ha reportado seguimiento)

Información general del Plan de acción 3

Insumo: LITIOGISIDAD

Causa: ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA INSUBSISTENCIA DE FUNCIONARIO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

Justificación: El retiro de funcionarios de la planta de personal sin tener en cuenta las disposiciones de Ley y antecedentes jurisprudenciales sobre la materia, ha generado condenas en contra de la entidad. Es por ello por lo que se requiere continuar ejerciendo especial atención a la causa dentro de la formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

Subcausa: Falta de motivación del acto administrativo que declara insubsistencia.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA

Formulación de indicadores del Plan de acción

Descripción del indicador de impacto:

Número de procesos del periodo de análisis: 0 (0 en estado ACTIVO y 0 en estado TERMINADO)

Valor económico indexado de los procesos en el periodo de análisis: \$ 0.00

Descripción del indicador Resultado - Medida:

Indicador	Medida	Descripción medida periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción medida periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	OTRO (Actualizar lineamientos)	Actualizar lineamientos que declara insubsistencia de funcionarios de libre nombramiento y remoción	1	PERIODICA	ANUAL	Divulgación de lineamientos actualizados que declara insubsistencia de funcionarios de libre nombramiento y remoción	1	PERIODICA	ANUAL
2	DAR INSTRUCCIONES	se darán instrucciones de la ilegalidad del acto administrativo que declara la insubsistencia de funcionarios de libre nombramiento y remoción	1	PERIODICA	ANUAL	Se divulgará la actuación del instructivo de la ilegalidad del acto administrativo que declara la insubsistencia de funcionarios de libre nombramiento y remoción	1	PERIODICA	ANUAL

Descripción del indicador Gestión - Mecanismo:

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción mecanismo periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	OTRO (Actualizar lineamientos)	OTRO (Divulgación de lineamientos)	Se divulgará mediante correo electrónico la actualización de los lineamientos existentes, esta divulgación se realizará 1 vez al año con el fin de generar un recordatorio en los funcionarios y contratistas de la entidad	Se divulgará mediante correo electrónico la actualización de los lineamientos existentes, esta divulgación se realizará 1 vez al año con el fin de generar un recordatorio en los funcionarios y contratistas de la entidad, para un total de 2 veces durante la PPDA 2024- 2025	1	PERIODICA	ANUAL	Se divulgará mediante correo electrónico la actualización de los lineamientos existentes, esta divulgación se realizará 1 vez al año con el fin de generar un recordatorio en los funcionarios y contratistas de la entidad, para un total de 2 veces durante la PPDA 2024- 2025	1	PERIODICA	ANUAL
2	DAR INSTRUCCIONES	OTRO (Divulgación de instructivo)	Se divulgará mediante correo electrónico el "instructivo para la evaluación de la regularidad de los actos administrativos" actividad que se realizará semestralmente con el fin de generar un recordatorio en los funcionarios y contratistas de la entidad, para un total de 4 veces durante la PPDA 2024- 2025	Se divulgará mediante correo electrónico el "instructivo para la evaluación de la regularidad de los actos administrativos" actividad que se realizará semestralmente con el fin de generar un recordatorio en los funcionarios y contratistas de la entidad, para un total de 4 veces durante la PPDA 2024- 2025	2	PERIODICA	SEMESTRAL	Se divulgará mediante correo electrónico el "instructivo para la evaluación de la regularidad de los actos administrativos" actividad que se realizará semestralmente con el fin de generar un recordatorio en los funcionarios y contratistas de la entidad, para un total de 4 veces durante la PPDA 2024- 2025	2	PERIODICA	SEMESTRAL

Seguimiento a los indicadores del Plan de acción

Descripción del indicador de impacto

(No se ha reportado seguimiento)

Descripción del indicador Resultado - Medida

(No se ha reportado seguimiento)

Descripción del indicador Gestión - Mecanismo

(No se ha reportado seguimiento)

Información general del Plan de acción 4

Insumo:	LITIOGISIDAD
Causa:	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA INSUBSISTENCIA DE FUNCIONARIO EN PROVISIONALIDAD
Justificación:	El retiro de funcionarios de la planta de personal sin tener en cuenta las disposiciones de Ley y antecedentes jurisprudenciales sobre la materia, ha generado condenas en contra de la entidad. Es por ello por lo que se requiere continuar ejerciendo especial atención a la causa dentro de la formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.
Subcausa:	Falta de motivación del acto administrativo que declara insubsistencia.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA

Formulación de indicadores del Plan de acción

Descripción del indicador de impacto:

Número de procesos del periodo de análisis: 1 (1 en estado ACTIVO y 0 en estado TERMINADO)

Valor económico indexado de los procesos en el periodo de análisis: \$ 235,833,524.95

Descripción del indicador Resultado - Medida:

Indicador	Medida	Descripción medida periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción medida periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	OTRO (Actualizar lineamientos)	Actualizar lineamiento que declara insubsistencia de funcionarios en provisionalidad	1	PERIODICA	ANUAL	Divulgación lineamiento actualizado que declara insubsistencia de funcionarios en	1	PERIODICA	ANUAL
2	DAR INSTRUCCIONES	se darán instrucciones de la ilegalidad del acto administrativo que declara la insubsistencia de funcionarios en provisionalidad	1	PERIODICA	ANUAL	Se divulgará la actuación del instructivo de la ilegalidad del acto administrativo que declara la insubsistencia de funcionarios de en provisionalidad	1	PERIODICA	ANUAL

Descripción del indicador Gestión - Mecanismo:

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción mecanismo periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	OTRO (Actualizar lineamientos)	OTRO (Divulgación de lineamientos actualizados)	Se divulgará mediante correo electrónico la actualización de los lineamientos existentes, esta divulgación se realizará 1 vez al año con el fin de generar un recordatorio en los funcionarios y contratistas de la entidad, para un total de 2 veces durante la PPDA 2024-2025	Se divulgará mediante correo electrónico la actualización de los lineamientos existentes, esta divulgación se realizará 1 vez al año con el fin de generar un recordatorio en los funcionarios y contratistas de la entidad, para un total de 2 veces durante la PPDA 2024-2025	1	PERIODICA	ANUAL	Se divulgará mediante correo electrónico la actualización de los lineamientos existentes, esta divulgación se realizará 1 vez al año con el fin de generar un recordatorio en los funcionarios y contratistas de la entidad, para un total de 2 veces durante la PPDA 2024-2025	1	PERIODICA	SEMESTRAL
2	DAR INSTRUCCIONES	OTRO (Divulgación de instructivo)	Se divulgará mediante correo electrónico el "instructivo para la evaluación de la regularidad de los actos administrativos" actividad que se realizará semestralmente con el fin de generar un recordatorio en los funcionarios y contratistas de la entidad, para un total de 4 veces durante la PPDA 2024-2025	Se divulgará mediante correo electrónico el "instructivo para la evaluación de la regularidad de los actos administrativos" actividad que se realizará semestralmente con el fin de generar un recordatorio en los funcionarios y contratistas de la entidad, para un total de 4 veces durante la PPDA 2024-2025	2	PERIODICA	SEMESTRAL	Se divulgará mediante correo electrónico el "instructivo para la evaluación de la regularidad de los actos administrativos" actividad que se realizará semestralmente con el fin de generar un recordatorio en los funcionarios y contratistas de la entidad, para un total de 4 veces durante la PPDA 2024-2025	2	PERIODICA	SEMESTRAL

Seguimiento a los indicadores del Plan de acción

Descripción del indicador de impacto

(No se ha reportado seguimiento)

Descripción del indicador Resultado - Medida

(No se ha reportado seguimiento)

Descripción del indicador Gestión - Mecanismo

(No se ha reportado seguimiento)

Información general del Plan de acción 5

Insumo: LITIOGISIDAD

Causa: ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA INSUBSISTENCIA DE FUNCIONARIO DE CARRERA

Justificación: El retiro de funcionarios de la planta de personal sin tener en cuenta las disposiciones de Ley y antecedentes jurisprudenciales sobre la materia, ha generado condenas para la entidad. Es por ello por lo que se requiere continuar ejerciendo especial atención a la causa dentro de la formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico

Subcausa: Falta de motivación del acto administrativo que declara insubsistencia

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA

Formulación de indicadores del Plan de acción

Descripción del indicador de impacto:

Número de procesos del periodo de análisis: 0 (0 en estado ACTIVO y 0 en estado TERMINADO)

Valor económico indexado de los procesos en el periodo de análisis: \$ 0.00

Descripción del indicador Resultado - Medida:

Indicador	Medida	Descripción medida periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción medida periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	OTRO (Actualizar lineamiento)	Actualizar lineamiento que declara insubsistencia de funcionarios de carrera	1	PERIODICA	ANUAL	Actualizar lineamiento que declara insubsistencia de funcionarios de carrera	1	PERIODICA	ANUAL
2	DAR INSTRUCCIONES	se darán instrucciones de la ilegalidad del acto adtivo que declara la insubsistencia de funcionarios de carrera	1	PERIODICA	ANUAL	se darán instrucciones de la ilegalidad del acto adtivo que declara la insubsistencia de funcionarios de carrera	1	PERIODICA	ANUAL

Descripción del indicador Gestión - Mecanismo:

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción mecanismo periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	OTRO (Actualizar lineamiento)	OTRO (Divulgación lineamientos)	Se divulgará mediante correo electrónico la actualización de los lineamientos existentes, esta divulgación se realizará 1 vez al año con el fin de generar un recordatorio en los funcionarios y contratistas de la entidad, para un total de 2 veces durante la PPDA 2024-2025	Se divulgará mediante correo electrónico la actualización de los lineamientos existentes, esta divulgación se realizará 1 vez al año con el fin de generar un recordatorio en los funcionarios y contratistas de la entidad, para un total de 2 veces durante la PPDA 2024-2025	1	PERIODICA	ANUAL	Se divulgará mediante correo electrónico la actualización de los lineamientos existentes, esta divulgación se realizará 1 vez al año con el fin de generar un recordatorio en los funcionarios y contratistas de la entidad, para un total de 2 veces durante la PPDA 2024-2025	1	PERIODICA	ANUAL
2	DAR INSTRUCCIONES	OTRO (Divulgación de instructivos)	Se divulgará mediante correo electrónico el "instructivo para la evaluación de la regularidad de los actos administrativos" actividad que se realizará semestralmente con el fin de generar un recordatorio en los funcionarios y contratistas de la entidad, para un total de 4 veces durante la PPDA 2024-2025	Se divulgará mediante correo electrónico el "instructivo para la evaluación de la regularidad de los actos administrativos" actividad que se realizará semestralmente con el fin de generar un recordatorio en los funcionarios y contratistas de la entidad, para un total de 4 veces durante la PPDA 2024-2025	2	PERIODICA	SEMESTRAL	Se divulgará mediante correo electrónico el "instructivo para la evaluación de la regularidad de los actos administrativos" actividad que se realizará semestralmente con el fin de generar un recordatorio en los funcionarios y contratistas de la entidad, para un total de 4 veces durante la PPDA 2024-2025	2	PERIODICA	SEMESTRAL

Seguimiento a los indicadores del Plan de acción

Descripción del indicador de impacto

(No se ha reportado seguimiento)

Descripción del indicador Resultado - Medida

(No se ha reportado seguimiento)

Descripción del indicador Gestión - Mecanismo

(No se ha reportado seguimiento)